



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/SBI/3/2/Add.4
16 de abril de 2020

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

Tercera reunión

Ciudad de Quebec (pendiente de confirmación), Canadá, 9 al 14 de noviembre de 2020

Tema 3 del programa provisional*

PROGRESOS EN EL LOGRO DE LA META 18 DE AICHI PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA SOBRE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y UTILIZACIÓN CONSUECUDINARIA SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Nota de la Secretaria Ejecutiva

INTRODUCCIÓN

1. Respecto al tema de los progresos en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, en la decisión [14/1](#) la Conferencia de las Partes instó a las Partes e invitó a otros Gobiernos a que adoptaran medidas urgentes para 2020, realizando, entre otras cosas, las siguientes acciones, según proceda, para la Meta 18 de Aichi para la Diversidad Biológica sobre conocimientos tradicionales y utilización consuetudinaria sostenible¹:

a) Intensificar los esfuerzos relativos a la protección y el respeto de los conocimientos tradicionales.

b) Utilizar la información que figura en la publicación *Perspectivas Locales sobre la Diversidad Biológica* (PLDB), entre otras cosas, sobre la utilización consuetudinaria sostenible por los pueblos indígenas y las comunidades locales para contribuir a la presentación de informes actualizados sobre la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

2. Asimismo, en la decisión 14/1, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaria Ejecutiva que continuase actualizando el análisis de los progresos realizados en la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, basándose en la información brindada en los sextos informes nacionales.

3. El presente informe se basa en el informe provisional sobre los progresos en el logro de la Meta 18 de Aichi para la Diversidad Biológica ([CBD/WG8J/11/2](#)) que fue examinado por el Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas en su 11ª reunión, celebrada en noviembre de 2019. Se basa en un análisis de los sextos informes nacionales adicionales recibidos entre el 30 de junio de 2019 y el 26 de marzo de 2020, con el fin de complementar el informe provisional

* CBD/SBI/3/1.

¹ Meta 18 de Aichi para la Diversidad Biológica: “Para 2020, se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes, y se integran plenamente y reflejan en la aplicación del Convenio con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes”.

y comprobar los progresos en la Meta 18 de Aichi para la Diversidad Biológica². En la sección I se examinan los progresos realizados por las Partes en el logro de la Meta 18 de Aichi para la Diversidad Biológica del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, En la sección II se proporciona información actualizada sobre las actividades conexas comprendidas en el mandato de la Secretaría, incluidos los avances en relación con los indicadores adoptados para los conocimientos tradicionales. En la sección III figuran algunas conclusiones. Los proyectos de recomendaciones propuestos para el examen del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su tercera reunión se presentan en el documento CBD/SBI/3/2.

4. Habida cuenta de la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, los principales mensajes del Diálogo Temático Mundial para los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (Montreal, Canadá, 17 a 18 de noviembre de 2019) figuran en el anexo del presente documento, a fin de complementar el presente informe sobre los progresos realizados y destacar el asesoramiento prestado por los representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales sobre la labor futura³.

I. PROGRESOS REALIZADOS POR LAS PARTES EN EL LOGRO DE LA META 18 DE AICHI PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 2011-2020

Progresos comunicados en los sextos informes nacionales

5. La Secretaría ha actualizado el análisis de los progresos realizados en la implementación del Plan Estratégico sobre la Diversidad Biológica 2011-2020 mediante el análisis de los sextos informes nacionales recibidos hasta el 26 de marzo de 2020.

6. A fecha 26 de marzo de 2020, 156 Partes habían presentado sus sextos informes nacionales a la Secretaría Ejecutiva. La Secretaría analizó un total de 150 de los mismos (6 informes nacionales escritos en ruso o árabe no fueron analizados). Las Partes informaron sobre las medidas adoptadas para lograr la Meta 18 de Aichi para la Diversidad Biológica, y algunas Partes informaron sobre la contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales al logro de otras metas. Las principales medidas comunicadas fueron las siguientes:

- a) Facilitación de talleres de creación de capacidad y formación sobre conocimientos tradicionales y utilización consuetudinaria sostenible en el marco del Convenio.
- b) Iniciativas para establecer una gestión conjunta de las zonas protegidas con los pueblos indígenas y las comunidades locales que viven en ellas y en sus alrededores.
- c) Establecimiento de territorios y áreas conservadas por pueblos indígenas y comunidades locales (ICCA, por sus siglas en inglés) y áreas protegidas indígenas (IPA, por sus siglas en inglés), y elaboración de los correspondientes planes de gestión conjunta.
- d) Medidas para lograr la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la gestión y conservación de los recursos.
- e) Documentación y elaboración de inventarios de conocimientos tradicionales y recursos conexos.
- f) Elaboración de planes de acción para la protección y promoción de los medicamentos y fitofármacos tradicionales.
- g) Comercialización de productos silvestres comestibles.

² <https://www.cbd.int/sp/targets/rationale/target-18/>.

³ El informe completo del Diálogo Temático Mundial, junto con los principales mensajes, está disponible como [CBD/POST2020/WS/2019/12/2](https://www.cbd.int/post2020/ws/2019/12/2/).

- h) Introducción de mecanismos generales de consulta con los pueblos indígenas y las comunidades locales.
- i) Incorporación de los conocimientos tradicionales en los procesos de consulta, incluso dando a los líderes indígenas mandatos específicos.
- j) Elaboración de proyectos de políticas sobre conocimientos tradicionales.
- k) Elaboración de marcos legislativos y políticos nacionales para el acceso equitativo a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados⁴, y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización.
- l) Directrices para el establecimiento de protocolos comunitarios.
- m) Apoyo a los esfuerzos comunitarios para reactivar y restaurar la agroecología⁵, las prácticas agrícolas tradicionales y la agrosilvicultura tradicional, como modelos de producción sostenible.
- n) Apoyo y desarrollo de sistemas y medidas apropiados por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales para el registro o la documentación y la protección de sus conocimientos, prácticas e innovaciones tradicionales relacionados con los recursos biológicos.

7. Todas estas medidas demuestran un aumento apreciable de la información relativa a las contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales a las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica reflejado en los sextos informes nacionales, en comparación con los informes anteriores. Un análisis inicial de los sextos informes nacionales presentados antes del 26 de marzo de 2020 revela que 16 de los 150 informes analizados (10 %) mencionan la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en los procesos de estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB), y 89 informes (59 %) mencionan la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en cuestiones relacionadas con la diversidad biológica, en términos generales. Si bien ha habido alguna mejora en los informes nacionales que mencionan a los pueblos indígenas y las comunidades locales desde la primera edición de *Perspectivas Locales sobre la Diversidad Biológica* en 2016, no se han registrado progresos medibles en su participación en el desarrollo y la aplicación de EPANB, por lo que todavía queda mucho por hacer para que el desarrollo de las EPANB sea verdaderamente participativo.

II. INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS ACTIVIDADES CONEXAS COMPRENDIDAS EN EL MANDATO DE LA SECRETARÍA

8. Esta información actualizada se basa en la nota de la Secretaria Ejecutiva emitida para la 11ª reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas (CBD/WG8J/11/2).

9. En 2019, un total de 30 representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales de las siete regiones socioculturales recibieron financiación del Fondo fiduciario general de contribuciones voluntarias para facilitar la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la labor del Convenio sobre la Diversidad Biológica, lo que permitió su participación en reuniones oficiales celebradas en el marco del Convenio; en 2020 hasta la fecha, 13 representantes han sido financiados⁶. La

⁴ El “acceso” a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados, con arreglo al Protocolo de Nagoya, se basa en el consentimiento informado previo, y la “utilización” basada en condiciones mutuamente acordadas, garantizando una participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de su utilización (Protocolo de Nagoya, artículo 5).

⁵ Véase, por ejemplo, <https://es.wikipedia.org/wiki/Agroecología>.

⁶ a) Primera reunión del Grupo de trabajo de composición abierta sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (Nairobi, 27 a 30 de agosto de 2019) (9 financiados); b) 11ª reunión del Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas (Montreal, Canadá, 20 a 22 de noviembre de 2019) y 23ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (Montreal, Canadá, 25 a 29 de noviembre de 2019) (21 financiados); c) segunda reunión del Grupo de trabajo de composición abierta sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (Roma, 24 a 29 de febrero de 2020) (13 financiados).

Secretaría expresa su gratitud a los Gobiernos de Australia, Canadá, Alemania, Nueva Zelanda, Noruega y Suecia por su apoyo constante a este fondo en 2019.

10. Además, la Secretaría facilitó la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en las siguientes reuniones celebradas en el marco del Convenio y sus Protocolos:

a) Consultas regionales sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 para:

i) Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros y otros miembros de la Unión Europea, Bonn, 19 a 21 de marzo de 2019;

ii) África, Addis Abeba, 2 a 5 de abril de 2019;

iii) Europa Central y Oriental, Belgrado, 16 a 18 de abril de 2019;

iv) América Latina y el Caribe, Montevideo, 14 a 17 de mayo de 2019;

b) Balance, coordinación y desarrollo de la reunión del plan de seguimiento para el logro de la Meta 11 de Aichi para la Diversidad biológica para 2020, Isla de Vilm, Alemania, 24 a 27 de abril de 2019;

c) Reunión del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Biología Sintética, Montreal, Canadá, 4 a 7 de junio de 2019;

d) Taller de consulta de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, Berna, 10 a 12 de junio de 2019;

e) 13ª reunión del Grupo de enlace del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, Montreal, Canadá, 22 a 25 de octubre de 2019;

f) Reunión del Comité asesor oficioso sobre creación de capacidad para la aplicación del Protocolo de Nagoya, Montreal, Canadá, 29 a 31 de octubre de 2019;

g) Taller temático sobre restauración de ecosistemas para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, Río de Janeiro, Brasil, 6 a 8 de noviembre de 2019;

h) Taller temático sobre la diversidad biológica marina y costera para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, Montreal, Canadá, 13 a 15 de noviembre de 2019;

i) Diálogo Temático Mundial para los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a, Montreal, Canadá, 17 a 18 de noviembre de 2019;

j) Taller temático sobre medidas de conservación basadas en áreas para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, Montreal, Canadá, 1 a 3 de diciembre de 2019;

k) Reunión del Grupo especial de expertos técnicos en consideraciones socioeconómicas, Viena, 10 a 13 de diciembre de 2019.

11. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica apoyó a la Secretaría de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) en la organización del “Diálogo mundial con los pueblos indígenas y las comunidades locales sobre la evaluación de la IPBES de las especies exóticas invasoras”, que se celebró en Montreal, Canadá, los días 15 y 16 de noviembre de 2019.

12. Durante este período, la Secretaría también publicó las siguientes publicaciones relacionadas con los conocimientos tradicionales:

a) Las Directrices Voluntarias Rutzolijirisaxik para la Repatriación de Conocimientos Tradicionales de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales Pertinentes para la Conservación y la Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica ([inglés](#), [español](#) y [francés](#)).

b) Glosario de términos y conceptos clave pertinentes para usar en el contexto del artículo 8j) y disposiciones conexas ([inglés](#), [español](#) y [francés](#)).

c) Directrices Voluntarias Mo'otz Kuxtal – Directrices voluntarias para la elaboración de mecanismos, legislación u otras iniciativas adecuadas para garantizar el “consentimiento previo e informado”, el “consentimiento libre, previo e informado” o la “aprobación y participación”, según las circunstancias nacionales, de los pueblos indígenas y las comunidades locales para el acceso a sus conocimientos, innovaciones y prácticas, para la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de sus conocimientos, innovaciones y prácticas que sean pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y para denunciar e impedir la apropiación ilegal de los conocimientos tradicionales ([inglés](#), [español](#) y [francés](#)).

A. Contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales al marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

13. En el párrafo 13 de la decisión [14/17](#), la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaría Ejecutiva que facilitara y apoyara la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en las deliberaciones y los procesos relacionados con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. El Diálogo Temático Mundial para los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 (Montreal, Canadá, 17 a 18 de noviembre de 2019) se organizó atendiendo a esa solicitud y fue posible gracias al generoso apoyo financiero del Gobierno de Canadá. Fue organizado por la Secretaría del Convenio conjuntamente con el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB). Como preparación para este Diálogo, el 7 de noviembre de 2019 se celebró un seminario web, en inglés y español, en colaboración con el FIIB, para que los participantes estuvieran bien preparados para los próximos debates.

14. El propósito del Diálogo era proporcionar una oportunidad inicial para que los pueblos indígenas y las comunidades locales analizaran sus posibles contribuciones al marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, centrándose en las siguientes cuestiones:

a) Prioridades para los pueblos indígenas y las comunidades locales en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

b) Elementos de trabajo sobre los conocimientos tradicionales y cuestiones conexas, así como opciones de acuerdos institucionales para los pueblos indígenas y las comunidades locales en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

c) Elementos de trabajo sobre los vínculos entre la naturaleza y la cultura y metodologías para la integración de las lecciones aprendidas en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

d) Un marco de salvaguardias y acceso a los recursos financieros en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

e) Promover el diálogo y tender puentes entre los pueblos indígenas y las comunidades locales y con los copresidentes del Grupo de trabajo de composición abierta sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, la Mesa, los representantes regionales y los representantes de las Partes.

15. Un total de 63 representantes de pueblos indígenas y comunidades locales participaron en el Diálogo. El informe completo está disponible en [CBD/POST2020/WS/2019/12/2](#). Los principales mensajes figuran en el anexo *infra*.

B. Actividades previas a la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes

16. Con el fin de garantizar la participación efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en las reuniones del Convenio, la Secretaría está trabajando con otros organismos, socios, organizaciones de pueblos indígenas y comunidades locales y China, el país anfitrión de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de la Diversidad Biológica, para organizar una cumbre sobre

naturaleza y cultura paralelamente a la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes. La cumbre brindará una oportunidad para la reflexión, el diálogo y el desarrollo de formas de cooperación, teniendo en cuenta el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

C. Progresos realizados en materia de los indicadores adoptados para los conocimientos tradicionales

1. Introducción

17. En la decisión [XIII/28](#), la Conferencia de las Partes acogió con satisfacción la lista actualizada de indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluidos los siguientes indicadores del estado y las tendencias de los conocimientos, innovaciones y prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica:

a) Tendencias en la diversidad lingüística y en el número de hablantes de las lenguas indígenas (decisiones VII/30 y VIII/15).

b) Tendencias en los cambios de uso de la tierra y en la tenencia de la tierra en los territorios tradicionales de las comunidades indígenas y locales (decisión X/43).

c) Tendencias en la práctica de ocupaciones tradicionales (decisión X/43).

d) Tendencias en el respeto a los conocimientos y prácticas tradicionales por medio de su plena integración, salvaguardias y la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en la implementación nacional del Plan Estratégico.

18. La Secretaría sigue trabajando en la puesta en práctica de los indicadores adoptados para los conocimientos tradicionales, y proporciona actualizaciones periódicas a través de los informes sobre los progresos realizados para lograr la Meta 18 de Aichi para la Diversidad Biológica sobre conocimientos tradicionales y utilización consuetudinaria sostenible, preparados para el Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas y el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación. A este respecto, la Secretaría preside el grupo de trabajo sobre indicadores pertinentes para los pueblos indígenas del Grupo de Apoyo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Cuestiones Indígenas (IASG, por sus siglas en inglés).

2. Indicador: Tendencias en el uso y la tenencia de la tierra, en los territorios tradicionales de los pueblos indígenas

19. En cuanto a las “tendencias en el uso y la tenencia de la tierra”, el IASG, durante su reunión anual de 2019 (Ginebra, 10 a 13 de septiembre de 2019), celebró una mesa redonda sobre la puesta en práctica y la utilización de las tendencias en el uso y la tenencia de la tierra como indicador polivalente del bienestar de los pueblos indígenas. La mesa redonda incluyó: a) miembros del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas; b) miembros del IASG que trabajan en temas relacionados con la “tierra”, incluidos la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), y la Secretaría de la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra (ILC); c) representantes de iniciativas en materia de tierras, incluido el Consorcio ICCA; y d) expertos indígenas que trabajan directamente en la tenencia de la tierra. La mesa redonda estuvo presidida por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

20. Como marco general, la mesa redonda examinó los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su utilización de los indicadores de la tierra, así como una serie de iniciativas sobre la tierra de interés para los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluido el Navegador indígena, el registro de territorios y áreas conservadas por pueblos indígenas y comunidades locales (Registro ICCA)⁷ y la labor de la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra.

⁷ El Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-WCMC) se encarga del mantenimiento del Registro ICCA.

21. Como resultado de la mencionada mesa redonda, el IASG, en su informe anual, ha invitado al Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas y a organismos a que consideren la posibilidad de celebrar una reunión privada de un día sobre el indicador de la tenencia de la tierra y los cambios en el uso de la tierra en una sesión futura. Asimismo, el Foro tal vez desee examinar, como tema de su reunión anual de expertos de tres días de duración que se celebrará en 2021 o 2022, el tema de las tendencias del uso y la tenencia de la tierra, como indicador polivalente del bienestar de los pueblos indígenas.

22. La reunión de expertos del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas podría definir objetivos, incluso a corto, medio y largo plazo, y los próximos pasos, centrándose en algunos pasos iniciales que tendrían éxito (como la identificación de los territorios tradicionales de los pueblos indígenas en las zonas protegidas) y el abanico de posibilidades para la tenencia de la tierra, así como la gestión de la tierra. Otro paso fundamental (después de la reunión de expertos) puede ser un estudio legislativo de la ley de tierras que incluya a los países que se hayan ocupado de la tenencia tradicional.

23. Estos pasos podrían contribuir a poner en práctica las tendencias en el cambio del uso de la tierra y la tenencia de la tierra como indicador de los conocimientos tradicionales en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y también podrían ayudar a aplicar la tierra como indicador en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Secretaría seguirá informando sobre las novedades al respecto.

3. *Tendencias en la diversidad lingüística y en los números de hablantes de las lenguas indígenas*

24. En los años 2019 y 2020 se ha producido una aceleración de las actividades en torno a las lenguas indígenas que es relevante para el indicador de “diversidad lingüística”. En 2016, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 71/178 sobre los derechos de los pueblos indígenas, proclamó 2019 Año Internacional de las Lenguas Indígenas.

25. Los dos objetivos principales del Año Internacional eran: a) llamar la atención sobre la crítica pérdida de lenguas indígenas y la necesidad urgente de preservar, revitalizar y promover las lenguas indígenas; y b) tomar nuevas medidas urgentes a nivel nacional e internacional. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en consulta con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, preparó un plan de acción para organizar el Año Internacional de las Lenguas Indígenas 2019⁸, teniendo en cuenta las recomendaciones de los Estados miembros interesados, los pueblos indígenas, los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, y el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas. En el plan de acción se presentaba una perspectiva integral de los principales objetivos, principios y medidas que habían de adoptarse durante el Año Internacional y después del mismo.

26. El Año se benefició en gran medida del generoso apoyo prestado por los Estados miembros, las organizaciones gubernamentales, las organizaciones de pueblos indígenas, la sociedad civil y las organizaciones académicas en general y otros asociados públicos y privados. Como se señala en el informe resumido:

“Una de las recomendaciones clave para la acción futura fue que se desplegaran esfuerzos adicionales para recabar recursos extrapresupuestarios, entre otras cosas examinando la viabilidad de establecer un mecanismo financiero de donantes múltiples para la ejecución de iniciativas y proyectos concretos relacionados con los idiomas, en particular en el marco del seguimiento del Año y del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (2022–2032)”⁹.

⁸ [E/C.19/2018/8](#).

⁹ Véase [E/C.19/2020/9](#).

a) *Actividades del Año Internacional de las Lenguas Indígenas 2019*

27. Para fomentar las sinergias, diversos asociados llevaron a cabo un gran número de actividades aprovechando los puntos fuertes de las asociaciones de múltiples interesados a todos los niveles, sentando así las bases para la continuación de las actividades de cara al futuro. Se creó una base de datos, basada en la presentación voluntaria de informes, para identificar, supervisar y evaluar las actividades y los eventos organizados por diversos asociados en todo el mundo.

28. A lo largo de 2019, un total de 882 iniciativas registradas y eventos específicos tuvieron lugar en 78 países en el marco del Año Internacional de las Lenguas Indígenas. Estas y otras estadísticas pertinentes figuran en el informe resumido del Año Internacional¹⁰. En total, 94 países participaron en el Año Internacional, incluidos investigadores de 63 países que presentaron 284 artículos centrados en diferentes temas en respuesta a la convocatoria mundial de artículos de investigación¹¹ convocada por la UNESCO en diciembre de 2018.

29. Durante 2019, personas de todo el mundo se unieron a la comunidad global en línea para hablar sobre “lenguas indígenas para el desarrollo, la consolidación de la paz y la reconciliación” creada por la UNESCO para el Año Internacional de las Lenguas Indígenas 2019¹². El sitio recibió más de 1 millón de visitas y 10 millones de consultas, y más a través de los medios sociales. Los medios de comunicación mundiales cubrieron ampliamente el Año Internacional de las Lenguas Indígenas 2019 (IYIL2019), y al menos 4000 artículos publicados en los seis idiomas de las Naciones Unidas¹³ llegaron a un gran público en todo el mundo como parte de la campaña mundial de comunicación y concienciación.

30. A lo largo de 2019, la UNESCO llevó a cabo una serie de consultas regionales para identificar recomendaciones para acciones futuras; las recomendaciones se han integrado en el Documento final estratégico mundial del Año Internacional de las Lenguas Indígenas 2019¹⁴, aprobado en la 40ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO, celebrada en noviembre de 2019. Este documento representa uno de los principales resultados del Año Internacional, ya que contribuye al desarrollo de planes a largo plazo en el ámbito de las lenguas indígenas, en relación con la consolidación de la paz, el desarrollo sostenible, la protección de la diversidad biológica, la reconciliación y otras esferas, durante la próxima década.

31. En diciembre de 2019 se celebró en la sede de la UNESCO una conferencia internacional sobre el tema de la tecnología lingüística (Language Technologies for All, o LT4All). Previamente, el Día Internacional de la Lengua Materna se celebró el 21 de febrero en la sede de la UNESCO, y se lanzó una campaña mundial en los medios sociales para la celebración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo el 9 de agosto, incluido un acto especial organizado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Nueva York.

32. A lo largo del Año Internacional, las oficinas exteriores de la UNESCO organizaron varias actividades pertinentes, incluidas oficinas en Addis Abeba, Bangkok, Ciudad de Guatemala, Lima, Quito y San José. Otras iniciativas pertinentes se llevaron a cabo en cooperación con entidades de las Naciones Unidas, como el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la FAO y el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, así como otros asociados.

33. La UNESCO tiene previsto lanzar en 2020 una plataforma en línea para el Atlas Mundial de las Lenguas¹⁵, un repositorio para la diversidad lingüística y el multilingüismo. El Instituto de Estadística de

¹⁰ [Ibíd.](#)

¹¹ <https://en.unesco.org/feedback/call-research-papers-within-context-2019-international-year-indigenous-languages>.

¹² Véase <https://es.iyil2019.org/>.

¹³ Consultar: <https://es.unesco.org/news/balance-del-iyil-2019-78-paises-promovieron-activamente-lenguas-indigenas>.

¹⁴ <https://en.iyil2019.org/release-of-the-strategic-outcome-document-of-the-iyil2019-2/>.

¹⁵ Consultar <https://en.unesco.org/news/towards-unesco-s-world-atlas-languages-final-recommendations-action-plan>.

la UNESCO (IEU) inició en 2018, en colaboración con el Sector de Comunicación e Información de la UNESCO, un proceso mundial de recopilación de datos, la Encuesta de las Lenguas del Mundo de la UNESCO y expertos destacados.

34. La Secretaría de la UNESCO, junto con un grupo editorial internacional de expertos, participa en la preparación del Informe sobre las lenguas del mundo de la UNESCO, que proporcionará un análisis de la situación de la diversidad lingüística y las medidas adoptadas para apoyar, acceder y promover la diversidad lingüística y el multilingüismo.

b) Hoja de ruta para el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas

35. El Año Internacional de las Lenguas Indígenas 2019 culminó con la proclamación del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (2022-2032) por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 2019 (resolución 74/135); comenzaría el 1 de enero de 2022. Es necesario iniciar de inmediato el proceso preparatorio para la organización del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas.

36. La UNESCO y el Gobierno de México, en cooperación con diversos socios nacionales, regionales e internacionales, organizaron un evento de alto nivel, “Construyendo un decenio de acción para las lenguas indígenas”, que se celebró los días 27 y 28 de febrero de 2020, paralelamente al Congreso Internacional de Lenguas en Riesgo, celebrado en Ciudad de México los días 25 y 26 de febrero de 2020. El evento de alto nivel generó un documento final llamado la Declaración de Los Pinos, que presentaba los hitos para la elaboración del futuro plan de acción mundial para el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas.

37. El análisis detallado de los resultados del Año proporcionó una base sólida para el establecimiento de prioridades y la determinación de estrategias y modalidades de trabajo futuras, así como para asegurar el compromiso de los principales interesados y la financiación.

38. En el contexto de la puesta en marcha del indicador del Convenio sobre las tendencias de la diversidad lingüística y el número de hablantes de lenguas indígenas, las iniciativas dirigidas por la UNESCO descritas anteriormente, incluidas la plataforma en línea para el Atlas Mundial de las Lenguas, la “Encuesta de las Lenguas del Mundo” y la preparación del Informe mundial de los idiomas de la UNESCO, son contribuciones significativas para hacer realidad este indicador. A su debido tiempo, estos materiales estarán disponibles y ayudarán a las Partes en el Convenio a determinar la situación y las tendencias de la diversidad lingüística y el número de hablantes de lenguas indígenas.

III. CONCLUSIÓN

39. En base a la información presentada anteriormente, durante el bienio en curso se han logrado progresos significativos con respecto a la consecución de la Meta 18 de Aichi para la Diversidad Biológica del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. Sin embargo, es poco probable que se cumplan todos los aspectos de la meta.

40. Sigue habiendo importantes problemas para medir los progresos a nivel nacional, ya que muy pocas Partes han abordado todos los elementos de la Meta 18 de Aichi para la Diversidad Biológica a escala mundial en el diseño de su(s) meta(s) nacional(es) conexa(s). Además, las Partes no han adoptado indicadores nacionales específicos relacionados con los cuatro indicadores adoptados para los conocimientos tradicionales, a fin de medir los progresos en los elementos de la Meta 18 de Aichi para la Diversidad Biológica a nivel nacional.

41. Como aspecto positivo, en comparación con los quintos informes nacionales, los recientes sextos informes nacionales muestran un aumento significativo de la información sobre el cumplimiento de la Meta 18 de Aichi y la contribución de los conocimientos tradicionales y las acciones colectivas al logro de otras metas. Esta información proporciona una base para concluir que se han realizado progresos importantes para el logro de esta meta; sin embargo, estos progresos pueden ser insuficientes para alcanzar la meta en 2020.

42. Considerando que solo el 27 % de los quintos informes nacionales mencionaban a los pueblos indígenas y las comunidades locales, y que el 59 % de los sextos informes nacionales presentados a fecha 26 de marzo de 2020 incluían información relativa a los pueblos indígenas, las comunidades locales, los conocimientos tradicionales, la utilización consuetudinaria o las prácticas agrícolas tradicionales. Esto representa una triplicación de la presentación de informes sobre las acciones colectivas de los pueblos indígenas y las comunidades locales a través de los informes nacionales. Sin embargo, solo el 10 % de los sextos informes nacionales mencionan la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en los procesos de las EPANB.

43. Existen amplias pruebas de que los programas de creación de capacidad centrados en los conocimientos tradicionales, que unen a las Partes con los pueblos indígenas y las comunidades locales, han contribuido a crear conciencia sobre la contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y han ayudado al cumplimiento de la Meta 18 de Aichi para la Diversidad Biológica a nivel nacional y local.

44. Si bien ha habido alguna mejora en los informes nacionales que mencionan a los pueblos indígenas y las comunidades locales desde la primera edición de *Perspectivas locales sobre la diversidad biológica* en 2016, no ha habido ningún progreso en la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en los procesos de las EPANB, por lo que queda mucho por hacer para garantizar que el desarrollo de las EPANB sea realmente participativo.

*Anexo***CONTRIBUCIONES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LAS COMUNIDADES LOCALES AL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020****Principios generales¹⁶**

El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debe:

- a) Utilizar un enfoque basado en los derechos humanos.
- b) Aplicar una gobernanza equitativa.
- c) Basarse en pruebas (*Evaluación Mundial de la IPBES, Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica y Perspectivas locales de la diversidad biológica*);
- d) Asegurar la coherencia y la sinergia en todo el sistema de las Naciones Unidas.
- e) Ajustar su estructura a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Condiciones propicias generales

- a) Concienciación sobre la pérdida y la degradación de la diversidad biológica.
- b) Adopción de un enfoque basado en los derechos humanos.

Medios generales de aplicación

Un sólido mecanismo de aplicación que aborde la penalización de los defensores del medioambiente.

Indicadores generales

- a) Número de países que aplican la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Adoptar y fortalecer cuatro indicadores de conocimientos tradicionales e invitar a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra (ILC, por sus siglas en inglés) a contribuir a su ulterior desarrollo y puesta en funcionamiento.

<i>Mensaje principal</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Condiciones propicias</i>	<i>Medios de aplicación</i>
La conservación de la diversidad biológica solo puede lograrse mediante el pleno reconocimiento de los territorios de los pueblos indígenas y las comunidades locales (PICL) ¹⁷ y	Conservación: 100 % de reconocimiento y protección de nuestras tierras y territorios, así como su uso 100 % sostenible	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento adecuado de la tenencia de la tierra de los PICL (dominios ancestrales y territorios de vida existentes¹⁸) • Revitalización de las prácticas de conservación por parte de los PICL mediante sus propios 	<ul style="list-style-type: none"> • Esto solo puede lograrse mediante el reconocimiento y el respeto de los derechos de los PICL y de las comunidades, las contribuciones de sus tierras y territorios colectivos de vida a la conservación y una

¹⁶ Los principios generales, las condiciones propicias, los medios de aplicación y los indicadores, así como el cuadro, se basan en el anexo I ("Mensajes principales proporcionados por los pueblos indígenas y las comunidades locales que participan en el Diálogo") al Informe del Diálogo Temático Mundial para los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, Montreal, Canadá, 17 a 18 de noviembre de 2019 (CBD/POST2020/WS/2019/12/2).

¹⁷ PICL = pueblos indígenas y comunidades locales.

<i>Mensaje principal</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Condiciones propicias</i>	<i>Medios de aplicación</i>
<p>sus esfuerzos por gobernar, gestionar, proteger y conservar los territorios colectivos de los PICL en sus propios términos, incluso mediante instituciones de gobernanza autónomas, leyes y protocolos consuetudinarios, y sistemas de conocimientos indígenas y locales y utilización consuetudinaria sostenible.</p>		<p>sistemas de gobernanza (calidad y vitalidad)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aumento de la conciencia de las contribuciones de los PICL a la conservación por medio de sus conocimientos • Movilización de recursos • Enfoque basado en los derechos 	<p>diversidad de tipos de gobernanza y categorías de gestión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revitalización del idioma y los conocimientos, y mejora de las prácticas tradicionales • Autocontrol, evaluación y documentación de los servicios de los ecosistemas • Recursos dedicados a la creación de capacidad y la aplicación de prácticas de conservación y restauración dirigidas por indígenas • Incentivos para la aplicación de las mejores prácticas (conservación, utilización sostenible y restauración)
<p>La protección de los PICL y sus conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales es parte de la solución para lograr los objetivos del Convenio y sus Protocolos. Las Partes deben comprometerse a aceptar los conocimientos tradicionales en todos los procesos del Convenio a nivel local, subnacional, nacional e internacional.</p>	<p>Los PICL tienen derecho a mantener el control, proteger y desarrollar sus conocimientos y prácticas tradicionales, y a desarrollar los derechos de propiedad intelectual de los conocimientos, prácticas e innovaciones tradicionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El reconocimiento, el respeto, la confianza y un mayor entendimiento entre los Estados, la ciencia occidental y los PICL son elementos esenciales y prioridades fundamentales para garantizar el intercambio de conocimientos • Establecimiento de mecanismos de control para proteger las lenguas indígenas y los conocimientos, las prácticas y los valores tradicionales • Apoyo al sistema educativo para la transferencia de conocimientos y lenguas indígenas a las generaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Educación y formación para las personas que trabajan con PICL • El uso de protocolos comunitarios que establecen protecciones y condiciones de uso para los conocimientos indígenas, compatibles con los derechos de propiedad intelectual y comunal • Los sistemas educativos apoyarán los planes de estudio indígenas, que incluirán las lenguas, tradiciones y valores indígenas, y la transferencia de conocimientos de los mayores

¹⁸ “Territorios para la vida” a veces se utiliza para hacer referencia a los “territorios y áreas conservadas por pueblos indígenas y comunidades locales” o ICCA; véase <https://www.iccaconsortium.org/index.php/es/descubra/>.

<i>Mensaje principal</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Condiciones propicias</i>	<i>Medios de aplicación</i>
		<p>más jóvenes, a fin de asegurar la revitalización</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento de los conocimientos tradicionales como un sistema de conocimientos independiente y diferenciado 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo financiero a las comunidades e instituciones indígenas para perfeccionar metodologías y elaborar protocolos • Documentación para los acuerdos de protección e intercambio de datos, teniendo en cuenta las directrices establecidas en el marco de la IPBES necesarias para las actividades de producción conjunta de conocimientos
<p>Los PICL son los guardianes de la diversidad biológica mundial. Teniendo esto presente, instamos a las Partes a que garanticen un enfoque participativo que permita a los PICL contribuir a las EPANB. El apoyo de las Partes debe reflejar el reconocimiento significativo de los derechos, la función y las responsabilidades, la inclusión de la perspectiva de género de los PICL, y garantizar la participación de los PICL en todos los niveles.</p>	<p>Garantizar un enfoque participativo que permita a los PICL contribuir a la revisión, desarrollo y aplicación de las EPANB (se consulta a los PICL mediante un intercambio de información bidireccional)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento de los derechos, funciones y responsabilidades de los PICL • Cumplimiento de la legislación vigente en relación con los PICL • Procesos para que los PICL participen en todos los niveles (diseño, planificación, ejecución, supervisión y evaluación) • Entorno propicio para la participación de los PICL (mediante el respeto del principio del consentimiento libre, previo e informado (CLPI)) • Representación de la mujer en comunidades indígenas/locales 	<ul style="list-style-type: none"> • Los PICL forman parte del comité nacional (nombramiento por parte de la comunidad) • Educación, concienciación y divulgación sobre derecho y legislación • Creación de alianzas y colaboración para ayudar en materia de educación y divulgación • Uso de diferentes plataformas para las comunicaciones (p. ej., medios populares/grupos de escucha/medios sociales, etc., disponibles en los idiomas locales) • Participación proactiva de los PICL
<p>Se necesita un cambio estructural que apoye la integración equitativa de los PICL en todo el Convenio, un</p>	<p>Condición propicia: Los PICL son socios en la aplicación del Convenio, para integrar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Equidad, confianza y respeto de los conocimientos tradicionales y locales, a través de generaciones y géneros y entre las Partes y los PICL • Establecimiento de un 	<ul style="list-style-type: none"> • Plena integración de los PICL en todos los procesos del Convenio (mediante una mayor participación y la producción conjunta de conocimientos) • Aplicación de la

<i>Mensaje principal</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Condiciones propicias</i>	<i>Medios de aplicación</i>
<p>órgano permanente de los PICL y el reconocimiento de los PICL como socios en la aplicación del Convenio. Esto se logrará mediante un enfoque basado en los derechos humanos, una mayor participación de los PICL, la creación de capacidad, el reconocimiento de los valores, conocimientos y gobernanza de los PICL, y la equidad entre generaciones y géneros.</p>	<p>equitativamente a los PICL en todo el Convenio</p>	<p>órgano permanente para mejorar y fortalecer la participación de los PICL en la labor del Convenio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de capacidad de los PICL y las Partes • Proteger y reconocer los derechos de tenencia de los PICL 	<p>DNUDPI en el Convenio (el CLPI debe respetarse en los procesos del Convenio y a nivel nacional)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recursos • Educación y comunicación
<p>Los pueblos indígenas y las comunidades locales piden que se establezca un órgano permanente para aumentar más aún su participación plena y efectiva, consciente de la verdadera inclusión de las mujeres y los jóvenes, en el Convenio y en todas sus facetas. Esto se basará en los logros del actual Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j) y también debería apoyar la participación en los procesos nacionales.</p>	<p>Participación plena y efectiva de los PICL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento de la DNUDPI como marco general para la participación de los PICL • Establecimiento de un órgano permanente en el Convenio para mejorar y fortalecer la participación de los PICL y creación de sinergias con otros sectores • Fortalecimiento de los mecanismos para la participación de los PICL en los procesos nacionales, en particular los puntos de enfoque nacionales • Desarrollo de políticas que apoyen la participación de los PICL • Establecimiento y reconocimiento de mecanismos que permitan la participación de las mujeres y los jóvenes en todos los niveles • Reconocimiento de los 	<ul style="list-style-type: none"> • Autoselección de representantes de los PICL en las delegaciones nacionales • Elaboración de planes de acción en materia de género y juventud • Aumento de la capacidad de los PICL a nivel nacional y mundial • Garantizar la participación de los PICL en el desarrollo y la actualización de las EPANB, así como en la presentación de informes nacionales

<i>Mensaje principal</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Condiciones propicias</i>	<i>Medios de aplicación</i>
		<p>sistemas descentralizados para la gobernanza y la gestión de la diversidad biológica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento de las prácticas de gestión de los PICL basadas en el CLPI 	
<p>La diversidad cultural y sus vínculos con la diversidad biológica deberían ser un elemento transversal en el marco posterior a 2020. Deberían adoptarse medidas para fomentar la comprensión de los vínculos entre la naturaleza y la cultura, promover el respeto y el reconocimiento del valor de los sistemas y prácticas de los conocimientos tradicionales para la diversidad biológica, abordar la pérdida de idiomas y facilitar la transferencia intergeneracional de conocimientos.</p>	<p>Enfoque naturaleza-cultura y diversidad cultural como elemento transversal en el marco posterior a 2020, con los PICL como defensores de la diversidad biológica y la cultural</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sinergia con otras convenciones, instituciones y marcos (p. ej., Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, UNESCO, el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN), la DNUDPI y el Convenio 169 de la OIT) 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el entendimiento sobre los vínculos entre la naturaleza y la cultura • Medidas para promover el respeto y el reconocimiento del valor de las culturas tradicionales para la diversidad biológica • Medidas para hacer frente a la pérdida de idiomas • Facilitación de la transferencia intergeneracional de conocimientos
<p>Los sistemas de información y monitoreo basados en la comunidad (CBMIS, por sus siglas en inglés), que reflejan los valores y los indicadores de la naturaleza-cultura pertinentes para los PICL, son instrumentos</p>	<p>Indicadores</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mecanismo de supervisión de indicadores (mediante el monitoreo basado en la comunidad, con todos los PICL para que presenten datos de manera independiente, asegurándose de que sean agregados y con el apoyo de la vigilancia basada en la organización) • Necesidad de datos accesibles para su captación 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un nuevo grupo de trabajo sobre indicadores (p.ej., un grupo técnico especial de indicadores de interés para los PICL) • Establecer un mecanismo de financiación directa para los PICL • Integrar el programa sobre clima, diversidad biológica y ODS (es

<i>Mensaje principal</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Condiciones propicias</i>	<i>Medios de aplicación</i>
<p>indispensables para una gobernanza ambiental equitativa y transparente a todos los niveles. Los CBMIS apoyan la supervisión de las metas posteriores a 2020 y complementan los informes sobre la aplicación nacional, mediante las <i>Perspectivas Locales sobre la Diversidad Biológica</i> y otros procesos mundiales de supervisión y presentación de informes.</p>		<p>por parte de los PICL</p> <p>Ejemplos de indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de organizaciones de apoyo que trabajan en colaboración con comunidades y organizaciones • Número de asociaciones entre el Gobierno y las comunidades indígenas sobre CBMIS • Número de organizaciones de apoyo que trabajan en colaboración con comunidades y organizaciones • Número de informes nacionales que apoyan el monitoreo basado en la comunidad • Número de PICL que presentan informes mediante las PLDB y la PMDB • Indicadores de aprovechamiento (p. ej., cuantitativos y cualitativos en los ODS), sobre tenencia de la tierra, medios de subsistencia (en el marco de los ODS), y datos agregados (origen indígena y etnicidad, recopilados por los PICL) 	<p>necesario analizar dónde integrar esto en el Convenio)</p> <p>→ Los indicadores están sujetos a cambios en función de los objetivos</p>
<p>Establecer acuerdos de financiación equitativos y sostenibles, incluidos mecanismos específicos e integrados y asignaciones presupuestarias en todos los niveles (subnacional, nacional e internacional) para los programas de los</p>	<p>Establecer mecanismos y acuerdos de financiación equitativos y sostenibles para los PICL con el fin de garantizar una relación armoniosa con la naturaleza</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Deberían establecerse mecanismos de acción afirmativa en todos los niveles (subnacional, nacional e internacional), incluida una asignación presupuestaria nacional específica, sostenida e integrada para los programas de los PICL (Fondo para el Medio Ambiente Mundial, organismos internacionales de financiación y niveles nacional y subnacional) • Los derechos de tenencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Incentivar a las empresas que son propiedad o están dirigidas por pueblos indígenas y comunidades locales • Procesos de adopción de decisiones abiertos y accesibles en materia de financiación que incluyan la participación plena y efectiva de los PICL

<i>Mensaje principal</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Condiciones propicias</i>	<i>Medios de aplicación</i>
<p>PICL, para facilitar el ejercicio de la seguridad de la tenencia de la tierra, capacidad técnica en materia de gestión financiera, libre determinación de los pueblos indígenas y acceso a los beneficios con el fin de garantizar una relación armoniosa con la naturaleza.</p>		<p>de la tierra están plenamente reconocidos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de la creación de capacidad técnica de los PICL en materia de finanzas y presupuestación • Autodeterminación garantizada para los pueblos indígenas (para asegurar que no habrá imposición) • El establecimiento de mecanismos de financiación específicos o ventanillas financieras para apoyar las actividades colectivas de los pueblos indígenas y las comunidades locales en materia de conservación, utilización consuetudinaria sostenible, acceso y participación en los beneficios, restauración y estrategias y planes de acción locales en materia de biodiversidad 	
<p>(Grupo latinoamericano)</p> <p>El marco posterior a 2020 fortalecerá la gobernanza y los sistemas indígenas que contribuyan a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y los recursos naturales, sobre la base de los conocimientos, las prácticas y las innovaciones tradicionales indígenas, con la participación plena y efectiva de las</p>	<p>1) Integrar la visión indígena sobre la utilización consuetudinaria sostenible de plantas y animales para la conservación de la diversidad biológica en las tierras y los territorios indígenas</p> <p>2) Fortalecer los sistemas institucionales propios de los pueblos indígenas para la gestión de la diversidad</p>	<p>1) El reconocimiento, el respeto y el fomento de los sistemas propios de los pueblos indígenas para la utilización consuetudinaria sostenible de sus plantas y animales</p> <p>2) Se respetan las instituciones y las estructuras de adopción de decisiones de los pueblos indígenas</p>	<p>1) Promover leyes y políticas. Programas específicos. Redacción de estudios e informes</p> <p>2) Creación de capacidad institucional y programas de concienciación centrados en el Estado</p>

<i>Mensaje principal</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Condiciones propicias</i>	<i>Medios de aplicación</i>
mujeres y los jóvenes indígenas.	<p>biológica y los recursos naturales</p> <p>3) Respetar y reconocer el enfoque sagrado y holístico que los pueblos indígenas tienen respecto a la naturaleza y la diversidad biológica</p> <p>4) Consolidar el papel de las mujeres indígenas como generadoras y para la conservación y la utilización sostenible de los recursos naturales</p> <p>5) Promover la transmisión intergeneracional de conocimientos indígenas y la diversidad biológica</p>	<p>3) Respeto de los sistemas de gobernanza propios de los pueblos indígenas. Reconocimiento de las leyes consuetudinarias y los estatutos propios de los pueblos indígenas</p> <p>4) Recuperar las funciones sociales de los hombres y las mujeres indígenas desde la base del equilibrio, la dualidad y la complementariedad</p> <p>5) Crear espacios de intercambio entre hombres sabios, mujeres sabias y jóvenes de los pueblos indígenas</p>	<p>3) Fortalecimiento institucional de los pueblos indígenas. Generación de programas interculturales. Intercambio de experiencias</p> <p>4) Establecer programas de creación de capacidad para mujeres y jóvenes indígenas sobre cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y la gestión de los recursos naturales</p> <p>5) Preparar estudios sobre los servicios de los ecosistemas, basados en las contribuciones de los conocimientos tradicionales indígenas, las mujeres y los jóvenes indígenas</p>

OTRAS IDEAS¹⁹

El establecimiento de protocolos comunitarios relacionados con el acceso a los conocimientos tradicionales, asociados con los recursos genéticos, en el marco del Protocolo de Nagoya sobre acceso a recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización.

¹⁹ Del anexo II, “Otras ideas”, del informe mencionado anteriormente del Diálogo Temático Mundial (CBD/POST2020/WS/2019/12/2).